



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.032 / 2012.

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.537/2012, de fecha 12 de Abril del 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° 26/2012, denominada "Proyecto de Pavimentación Acceso El Blanquillo, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.306/2012 de fecha 07 de Junio de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 26/2012, denominada "Proyecto de Pavimentación Acceso El Blanquillo, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Proyecto de Pavimentación Acceso El Blanquillo, Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora Macs Ltda., de fecha 24 de Julio de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESO EL BLANQUILLO, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] /ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece EMPRESA CONSTRUCTORA MACS LTDA, Rut N° 76.155.630-4, representada legalmente por don Mario Andrés Carvajal Cortés, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] /ambos domiciliados para estos efectos en Avenida

El presente contrato tiene por objeto contratar el "Proyecto pavimentación acceso El Blanquillo, localidad de El Blanquillo, Comuna de Zapallar", el que considera obras de construcción de pavimentos, según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas, planimetría, y anexos de licitación.

- 2°** La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas y efectivamente ejecutadas la suma de **\$ 7.912.167.-** (siete millones novecientos doce mil ciento sesenta y siete pesos), IVA incluido.
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato será de **17 (diecisiete días corridos)**.
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestar **215.31.02.004.013.058** denominada "Mejoramiento Paso Bajo Nivel El Blanquillo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA.3032.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.